

IVA a las apuestas online: expertos cuestionan cobro retroactivo del SII

Especialistas en derecho tributario cuestionan que se exija el impuesto por períodos en que las empresas no podían cumplir con esa obligación debido a una resolución previa del propio organismo.

La decisión del Servicio de Impuestos Internos (SII) de exigir el pago del IVA a las plataformas de apuestas en línea que operan en Chile generó un amplio debate entre especialistas en derecho tributario, quienes cuestionan principalmente el carácter retroactivo de la medida y la falta de un marco regulatorio específico para esta industria.

La controversia surge porque el organismo pretende cobrar el impuesto correspondiente a los últimos 36 meses, pese a que una resolución emitida por el propio SII en marzo de 2023 impedía a estas empresas declarar y pagar el IVA mientras estuvo vigente.

Cuestionamientos a la retroactividad

El abogado tributario Paris Norambuena sostiene que el principal problema de la medida radica en exigir el cumplimiento de una obligación que, durante ese período, resultaba materialmente imposible.

"Dado que el Servicio de Impuestos Internos previamente impidió a estas empresas cumplir con la normativa al calificarlas como ilícitas, es jurídicamente cuestionable exigirles el pago por periodos anteriores en los que no pudieron cumplir con sus obligaciones", afirma.

El especialista fundamenta su análisis en el artículo 26 del Código Tributario y en el principio de confianza legítima que debe regir la actuación de la administración pública.

En la misma línea, el abogado Gonzalo Polanco, director del Centro de Estudios Tributarios de la Universidad de Chile, sostuvo en una columna de opinión que "a ningún contribuyente se le puede pedir que pague el impuesto —con los reajustes, intereses y multas que corresponden— cuando estuvo en imposibilidad material de hacerlo".

Dudas sobre el cálculo del IVA

Norambuena también advierte que la Resolución N°69 presenta vacíos técnicos relevantes respecto de la determinación del impuesto.

Según explica, el texto no establece con claridad cómo debe calcularse la base imponible del IVA en este tipo de operaciones.

"Aplicar el impuesto sobre el total de la apuesta, cuando esta no representa el valor agregado real que la casa de apuestas genera —al tener que devolver una parte importante a los apostadores ganadores— es, en principio, cuestionable y es una situación que debería ser determinada exclusivamente por la ley y no por regulación administrativa", señala.

Falta de regulación y posible judicialización

La resolución ya fue publicada en el Diario Oficial, mientras la Contraloría General de la República revisa su legalidad tras requerimientos presentados por parlamentarios.

Sin embargo, aún persisten dudas sobre la forma en que se implementará el cobro, considerando que Chile todavía no cuenta con una legislación que regule de manera integral la industria de las apuestas en línea.

Los especialistas coinciden en que esta incertidumbre regulatoria puede afectar la inversión extranjera y anticipan que la aplicación del cobro podría derivar en acciones judiciales por parte de las empresas involucradas.

5 DATOS CLAVES

El SII exige el pago retroactivo del IVA a plataformas de apuestas online por los últimos 36 meses.

Expertos cuestionan la medida porque una resolución previa del propio SII impedía declarar y pagar ese impuesto.

También existen dudas sobre la forma en que debe calcularse la base imponible del IVA para esta actividad.

La Contraloría General de la República revisa actualmente la legalidad de la resolución.

Especialistas anticipan una eventual judicialización debido a la ausencia de una ley que regule las apuestas en línea.